



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 3
Año XLIV
Legislatura XII
31 de marzo de 2026

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre la especialidad de Radiofísica Hospitalaria, presentada por Pedro Luis Manzano Navarro 20

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 1/26, sobre el caso Forestalia 20

Proposición no de Ley núm. 2/26, sobre la reducción del IVA aplicable a los carburantes 21

Proposición no de Ley núm. 3/26, sobre la defensa de la educación pública en Aragón 22

Proposición no de Ley núm. 4/26, sobre la organización del evento del eclipse total de sol	23
Proposición no de Ley núm. 5/26, sobre Estatuto Marco de las Profesiones Sanitarias	23

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a los silencios administrativos y falta de resolución expresa en plazo por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante múltiples solicitudes en relación con el CEIP San Juan de la Peña remitida por D. José Luis Abad Seoane.	25
--	----

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1/26, relativa a las medidas a implementar por parte del Gobierno de Aragón ante la escalada del aumento de precios de la energía, el incremento del coste de las materias primas y las consecuencias económicas de las guerras y la geopolítica internacional en la economía aragonesa	25
Pregunta núm. 2/26, relativa a la puesta en funcionamiento de la cocina del comedor escolar del CEIP Monzón 3	26
Pregunta núm. 3/26, relativa a la licitación desierta del nuevo Instituto de Educación Secundaria en Monzón	27
Pregunta núm. 4/26, relativa a la puesta en marcha de la residencia comarcal del Cinca Medio ubicada en Fonz	28
Pregunta núm. 5/26, relativa a las mejoras del campo de fútbol municipal El Cinca de Aínsa	29
Pregunta núm. 6/26, relativa a la retirada de una pancarta en defensa de la educación pública en centros educativos de la provincia de Huesca	30
Pregunta núm. 7/26, relativa a la puesta en marcha del Plan Estratégico del Eclipse solar de 2026	30

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 1/26, de D. Juan Jesús Alba López, representante de distintas instituciones ciudadanas y profesionales que incluyen entre sus objetivos la mejora de la seguridad vial, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos	31
Solicitud de comparecencia núm. 2/26, de D.ª Evohé Sansegundo Benasach ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos	31
Solicitud de comparecencia núm. 3/26, de D. José Alfredo Polo García y de D. José Manuel Remiro Remiro, en representación de la Asociación de Vecinos de Épila, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	32
Solicitud de comparecencia núm. 4/26, de D.ª Isabel Bueno Luna ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos	32
Solicitud de comparecencia núm. 5/26, de la Plataforma Tercer Sector en Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos	32

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se determina el número de miembros de la Diputación Permanente de la Cámara, así como la representación que corresponde en la misma a cada Grupo Parlamentario	33
--	----

8.4. COMISIONES

Acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se determina el número de miembros de las Comisiones Permanentes, así como la representación que corresponde en las mismas a cada Grupo Parlamentario.	33
--	----

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.1. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, por la que se acuerda la delegación de competencias de la Mesa de las Cortes en materia de contratación en la Presidenta de las Cortes de Aragón.	34
---	----

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de marzo de 2026, por el que se nombra funcionario de carrera, en el puesto de Documentalista de las Cortes de Aragón, Grupo A, subgrupo A2, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón.	34
--	----

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de marzo de 2026, por el que se nombra funcionario de carrera, en el puesto de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A2, en la Secretaría General de las Cortes de Aragón	35
--	----

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 25 de marzo de 2026, por el que se aprueba la bolsa de empleo de carácter temporal de Oficial de mantenimiento de las Cortes de Aragón (Grupo L, subgrupo L3)	36
--	----

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 25 de marzo de 2026, por el que se aprueban las listas de espera para el nombramiento de personal funcionario interino en puestos de trabajo de Analista de Sistemas de las Cortes y del Justicia de Aragón (Grupo A, Subgrupo A1)	36
---	----

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre la especialidad de Radiofísica Hospitalaria, presentada por Pedro Luis Manzano Navarro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, ha admitido a trámite la Propuesta de Proposición no de Ley sobre la especialidad de Radiofísica Hospitalaria, presentada por Pedro Luis Manzano Navarro en virtud de lo establecido en el artículo 270.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Proposición no de Ley núm. 1/26, sobre el caso Forestalia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el caso Forestalia, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los medios de comunicación, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil está investigando tramitaciones ambientales correspondientes a instalaciones de energías renovables realizadas por Forestalia.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es el momento de que la Justicia trabaje. En este sentido, reclamamos la máxima transparencia en todo el procedimiento, y desde todas las instancias. Por ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Inicie de forma inmediata una revisión de oficio de todos los documentos relativos a la empresa Forestalia y sus filiales en cuanto a los proyectos de renovables y de centro de datos como el proyecto Búfalo, así como también de otra índole, desde el inicio de su actividad hasta la actualidad.

2. En aras de la máxima transparencia, se haga pública en estas Cortes de Aragón dicha revisión.

Zaragoza, 10 de marzo de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 2/26, sobre la reducción del IVA aplicable a los carburantes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la reducción del IVA aplicable a los carburantes, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento sostenido del precio de los combustibles en los últimos años constituye uno de los principales factores de presión inflacionaria sobre la economía de las familias y de las empresas. Este fenómeno se ha visto agravado por el contexto geopolítico internacional derivado de conflictos bélicos y tensiones en los mercados energéticos, que han provocado una elevada volatilidad en el precio del petróleo y, en consecuencia, en los carburantes utilizados para el transporte y la actividad económica.

España presenta una elevada dependencia del transporte por carretera tanto para la movilidad cotidiana de los ciudadanos como para el transporte de mercancías. Esta circunstancia resulta especialmente significativa en comunidades autónomas con una amplia dispersión territorial y un importante peso del medio rural, como es el caso de Aragón, donde el vehículo privado constituye en muchas ocasiones la única alternativa real de movilidad para acceder al trabajo, a los servicios públicos o a los centros educativos.

El encarecimiento de la gasolina y del gasóleo repercute de forma directa en el poder adquisitivo de los hogares, incrementa los costes de producción de numerosos sectores económicos —especialmente el transporte, la agricultura, la ganadería y la logística— y termina trasladándose al precio final de los bienes y servicios, afectando al conjunto de la economía.

En este contexto, resulta oportuno que el Gobierno de España adopte medidas fiscales temporales que contribuyan a mitigar el impacto de la subida de los carburantes sobre ciudadanos y empresas. Entre las herramientas disponibles, la fiscalidad indirecta constituye un instrumento eficaz y de aplicación inmediata para aliviar el coste final soportado por los consumidores.

Actualmente, los combustibles están gravados con el tipo general del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del 21 %. Una reducción temporal de este impuesto al tipo reducido del 10 % permitiría disminuir de manera directa el precio final de la gasolina y del gasóleo, aliviando así la carga económica que soportan familias, trabajadores autónomos y empresas.

La adopción de medidas fiscales de carácter extraordinario ante situaciones excepcionales en los mercados energéticos ha sido aplicada en distintos momentos por diversos Estados europeos, con el objetivo de proteger el poder adquisitivo de los ciudadanos y preservar la competitividad del tejido productivo.

Por todo ello, y en atención a las especiales circunstancias económicas derivadas del contexto energético internacional, resulta razonable instar al Gobierno de España a estudiar y adoptar medidas fiscales que contribuyan a reducir el precio final de los carburantes.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Adoptar las medidas fiscales necesarias para reducir temporalmente el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a la gasolina y al gasóleo, pasando del tipo general del 21 % al tipo reducido del 10 %, con el objetivo de aliviar el impacto del encarecimiento de los carburantes sobre las familias, los trabajadores autónomos y las empresas.

2. Evaluar de forma periódica la evolución de los precios de los combustibles y el impacto de esta medida sobre la economía de los hogares y la actividad productiva, manteniendo dicha reducción mientras persistan circunstancias extraordinarias en los mercados energéticos internacionales.

Zaragoza, 13 de marzo de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 3/26, sobre la defensa de la educación pública en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la defensa de la educación pública en Aragón, para su debate y votación en el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión social y el equilibrio territorial. En Aragón, la red pública educativa ha sido el principal instrumento para asegurar que el acceso a una educación de calidad llegue a todo el territorio, incluidos aquellos municipios con menor población o mayores dificultades para acceder a determinados servicios públicos.

En este contexto, el anuncio del Gobierno de Aragón de impulsar la concertación del Bachillerato supone un cambio relevante en el modelo educativo aragonés. Esta medida se plantea bajo el argumento de ampliar la libertad de elección de las familias, pero no responde a una necesidad educativa real, dado que la red pública aragonesa dispone de plazas suficientes para atender la demanda existente en esta etapa educativa.

El Bachillerato, además, no constituye una etapa obligatoria del sistema educativo, lo que hace aún menos justificable la extensión del sistema de conciertos educativos a estas enseñanzas. La implantación de conciertos en esta etapa supondría destinar recursos públicos a financiar centros privados mientras existen plazas vacantes en institutos públicos que pueden absorber plenamente la demanda.

Diversas entidades de la comunidad educativa han señalado que en Aragón existen centenares de plazas vacantes en primero de Bachillerato en institutos públicos, lo que evidencia que no existe un problema de falta de oferta en el sistema público. En este contexto, la concertación del Bachillerato podría provocar un desplazamiento de alumnado hacia centros privados financiados con fondos públicos, generando un progresivo vaciamiento de aulas en los institutos públicos.

Asimismo, esta política puede contribuir a incrementar las desigualdades sociales y territoriales. Mientras que gran parte del alumnado del medio rural aragonés debe desplazarse para continuar sus estudios, la concertación del Bachillerato beneficiaría principalmente a centros privados ubicados en las grandes ciudades.

La educación pública es el principal garante de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social. Por ello, resulta prioritario destinar los recursos públicos a reforzar la red educativa pública, mejorar las infraestructuras, estabilizar las plantillas docentes y garantizar condiciones adecuadas para el alumnado en todo el territorio.

En este mismo sentido, distintos sectores de la comunidad educativa han señalado también la necesidad de consolidar una red pública suficiente en el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) evitando los conciertos educativos y de fortalecer la oferta pública de Formación Profesional, evitando procesos de externalización que puedan debilitar el sistema educativo público.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Descartar la implantación de conciertos educativos en Bachillerato, al no existir una necesidad educativa que lo justifique y disponer la red pública de plazas suficientes para atender la demanda del alumnado-

2. Renunciar a la concertación del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) y avanzar hacia una red pública suficiente que garantice el acceso universal para garantizar la igualdad de oportunidades.

3. Reforzar la red pública educativa aragonesa en todas las etapas, garantizando que disponga de los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para ofrecer una educación pública, gratuita y de calidad.

4. Priorizar la inversión en los centros públicos, destinando los recursos públicos a la mejora y modernización de las infraestructuras educativas, al refuerzo de las plantillas docentes y del personal de servicios, así como a la reducción de ratios.

5. Garantizar la igualdad de oportunidades en todo el territorio aragonés, reforzando especialmente la oferta educativa pública en el medio rural y evitando medidas que puedan generar desigualdades sociales o territoriales en el acceso a la educación pública.

6. Evitar la externalización de las enseñanzas de Formación Profesional, apostando por su desarrollo dentro del sistema público educativo y fortaleciendo la red de centros públicos que imparten FP.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2026.

Proposición no de Ley núm. 4/26, sobre la organización del evento del eclipse total de sol.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la organización del evento del eclipse total de sol, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón, y muy especialmente en la provincia de Teruel, se encuentran las mejores ubicaciones para poder visionar uno de los eventos de trascendencia internacional: el eclipse solar total del próximo 12 de agosto de 2026.

La magnitud de este fenómeno astronómico atraerá a una afluencia masiva de visitantes, científicos y turistas, lo que supone un reto logístico, sanitario y de seguridad sin precedentes para nuestra comunidad autónoma.

A pesar de que el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Manuel Blasco, anunció en sede parlamentaria en junio de 2025 la creación de un «Plan Estratégico del Eclipse 2026» y una estructura de coordinación interdepartamental, la realidad es que hoy en día, a menos de cinco meses, todavía no se conoce.

La mayoría de los ayuntamientos y comarcas, se encuentran en una situación de incertidumbre a la hora de poner en marcha un plan de acción para hacer frente a la afluencia de visitantes. Además, no cuentan con los medios y recursos suficientes para atender al volumen de turistas que se prevé puedan elegir nuestra comunidad para disfrutar del evento del Eclipse total de sol.

Es especialmente preocupante la previsión de colapso de las redes de comunicación convencionales (telefonía móvil y datos) ante la saturación de las infraestructuras por la aglomeración de personas. Ante este escenario, es vital contar con redes de emergencia operativas. El anterior Gobierno de Aragón dejó distribuidas y situadas las emisoras de la Red Tetra en centros de salud, hospitales y sedes comarcales para garantizar la comunicación de los servicios de emergencia en situaciones de emergencia. Sin embargo, este equipamiento sigue sin estar plenamente operativo, sirva como ejemplo el Centro de Salud de Cantavieja, donde la emisora no funciona, dejando al personal sanitario incomunicado ante una posible urgencia masiva.

Mientras el Gobierno de España ya ha activado una Comisión Interministerial y diferentes planes de tráfico y protección civil, el Gobierno de Aragón sigue sin concretar refuerzos en ambulancias, personal sanitario o protocolos de seguridad, delegando de facto su responsabilidad en los municipios y en la Diputación Provincial de Teruel.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón insta al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar y publicar en el plazo de un mes el «Plan Estratégico del Eclipse 2026», detallando las partidas presupuestarias asignadas, los protocolos de coordinación interdepartamental y las medidas específicas de apoyo logístico a las entidades locales de la provincia de Teruel.

2. Poner en marcha de la Red de Emergencias Tetra en todos los puntos de la geografía aragonesa afectados por el eclipse, especialmente en los centros de salud rurales y sedes de Protección Civil, para asegurar la comunicación en caso de caída de las redes convencionales.

3. Establecer, de forma inmediata, un canal de comunicación directo y permanente con los ayuntamientos y comarcas afectados, con el fin de coordinar el refuerzo extraordinario de ambulancias, personal sanitario de urgencia y efectivos de seguridad ciudadana durante los días previos y posteriores al evento.

4. Garantizar la transparencia informativa mediante la creación de una oficina técnica de seguimiento que facilite datos técnicos y de previsión de afluencia a los sectores hostelero y de servicios del territorio.

5. Reforzar los Servicios Públicos sanitarios, de protección civil y Agentes de Protección de la Naturaleza de cara al desarrollo de la actividad vinculada con el eclipse solar de 2026.

Zaragoza, 20 de marzo de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 5/26, sobre Estatuto Marco de las Profesiones Sanitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre Estatuto Marco de las Profesiones Sanitarias, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Estatuto Marco del Personal Sanitario fue aprobado en el año 2003, en la redacción del mismo estuvieron involucrados los diferentes representantes de los profesionales sanitarios, así como las Comunidades Autónomas y los diferentes partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y el propio Ministerio de Sanidad, liderado, en esos momentos, por D^o. Ana Pastor. Fue un documento fruto de un amplio consenso en el que trabajaron todos los actores involucrados, y esta característica ha permitido su durabilidad en el tiempo.

Si bien es cierto, que los profesionales reclaman, desde hace ya tiempo, que el mismo sea actualizado para dar cabida a la realidad de la atención sanitaria del Siglo XXI.

Es evidente que esta demanda está suficientemente justificada, dado que es necesario abordar, no sólo las nuevas realidades de la atención sanitaria en el Siglo XXI, haciendo frente a los nuevos retos y desafíos que afronta la sanidad actual y que hace 20 años no existían, sino también actualizar la regulación de las relaciones laborales y profesionales, todo ello con el claro objetivo de afrontar la modernización del Sistema Nacional de Salud.

El Ministerio de Sanidad anunció la redacción de un nuevo Estatuto Marco de las Profesiones Sanitarias, documento que ya ha presentado y que no satisface a ninguno de los actores implicados, ni a las organizaciones y representantes de los profesionales, tanto médicos como enfermeras, ni a las Comunidades Autónomas. Nos encontramos con un documento que ha suscitado más críticas que aplausos y que concita un alto grado de rechazo entre los actores implicados.

Las Comunidades Autónomas rechazan el documento debido a la falta de dialogo existente, al hecho de que carece de memoria económica y que, una vez más, carga el esfuerzo económico y presupuestario de las medidas a aplicar sobre las propias Comunidades Autónomas.

El documento presentado no ha tenido en cuenta la reclasificación profesional que aúne a todas las profesiones sanitarias, tal y como reclama el colectivo de enfermería.

El colectivo de los médicos es el colectivo más reivindicativo y contrario al documento presentado por el Ministerio de Sanidad. Tanto es así que ya en el año 2025, en octubre y diciembre los médicos convocaron huelga durante 4 días seguidos en cada periodo y en el año 2026 han convocado 5 semanas de paro, una al mes, desde el mes de febrero hasta el mes de junio, y amenazan con convocar huelga indefinida si no son atendidas sus reivindicaciones.

Reivindicaciones entre las que destaca de manera principal, la solicitud de un Estatuto Médico propio que recoja la singularidad del ejercicio profesional de la medicina, o como mínimo, un ámbito de negociación propio determinado por esta singularidad, ya que la actual reforma del Estatuto Marco impulsada por el Ministerio de Sanidad es percibida por los profesionales como una norma que «consagra el maltrato a los profesionales» al no resolver cuestiones críticas como las guardias de 24 horas, la clasificación profesional A1+ o la jubilación anticipada de los profesionales.

Reivindicaciones que en el debate electoral sobre la sanidad aragonesa «El futuro de la sanidad en Aragón» celebrado en la sede del Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza el pasado 26 de enero de 2026, los representantes del Partido Socialista Aragonés, de Vox, de CHA y de Teruel Existente compartieron, destacando que era necesario que se redactará un Estatuto Marco propio de la profesión médica.

Además la actitud que han mantenido los representantes del Ministerio de Sanidad ante los profesionales médicos ha sido una actitud beligerante, de falta de diálogo, de enfrentamiento y ha buscado en todo momento dividir al colectivo de profesionales y enfrentarlos entre ellos a través de las falsedades o medias verdades utilizadas por los representantes del propio ministerio, es por ello, que el pasado 18 de marzo de 2026 el Consejo de Colegios de Médicos de Aragón emitió un comunicado solicitando la reprobación de la Ministra de Sanidad, D.^o Mónica García, y del Secretario de Estado de Sanidad, D. Javier Padilla.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Gobierno de España a retirar el actual documento de Estatuto Marco de las Profesiones Sanitarias y abrir un nuevo periodo de diálogo, basado en el rigor, la lealtad institucional y la transparencia, tanto con las Comunidades Autónomas como con todos los representantes de las diferentes profesiones sanitarias, tanto sindicatos generales como representativos de los diferentes profesionales, así como con los Colegios Profesionales y entidades que representen a cada una de las profesiones sanitarias, a fin de poder consensuar la redacción de nuevos documentos que permitan regular las profesiones sanitarias, en conjunto y/o de manera individualizada cada una de ellas, a fin de dar respuesta a los retos y desafíos que debe afrontar el Sistema Nacional de Salud en el siglo XXI.

2. Apoyar la solicitud de reprobación de la Ministra de Sanidad y del Secretario de Estado de Sanidad realizada por el Consejo de Colegios de Médicos de Aragón.

Las Cortes de Aragón muestran su absoluto respaldo a la solicitud de reprobación de la Ministra de Sanidad y del Secretario de Estado de Sanidad realizada por el Consejo de Colegios de Médicos de Aragón y trasladan su apoyo y solidaridad a todos sus miembros.

Zaragoza, 23 de marzo de 2026.

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a los silencios administrativos y falta de resolución expresa en plazo por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante múltiples solicitudes en relación con el CEIP San Juan de la Peña remitida por D. José Luis Abad Seoane.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana relativa a los silencios administrativos y falta de resolución expresa en plazo por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante múltiples solicitudes en relación con el CEIP San Juan de la Peña, remitida por D. José Luis Abad Seoane, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 1/26, relativa a las medidas a implementar por parte del Gobierno de Aragón ante la escalada del aumento de precios de la energía, el incremento del coste de las materias primas y las consecuencias económicas de las guerras y la geopolítica internacional en la economía aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas a implementar por parte del Gobierno de Aragón ante la escalada del aumento de precios de la energía, el incremento del coste de las materias primas y las consecuencias económicas de las guerras y la geopolítica internacional en la economía aragonesa.

ANTECEDENTES

El contexto económico y la geopolítica ha condicionado notablemente la realidad económica a nivel internacional y nacional, y los efectos también se padecen en el ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma. La vertiente de la crisis derivada de las guerras y los conflictos internacionales, la guerra de Irán y el bloqueo del estrecho de Ormuz, su afeción sobre el petróleo, el gas y a medio plazo sobre las materias primas, resulta un factor de distorsión que implica e implicará en el futuro cercano, consecuencias sobre la realidad económica en Aragón. Esas consecuencias afectan directamente a empresas, trabajadores, la propia comunidad autónoma y las familias.

Más allá de las medidas que se vayan a tomar a nivel comunitario o nacional por parte de la Unión Europea o el Gobierno de España, y las propuestas que a buen seguro habrán trasladado los diferentes Consejeros autonómicos

de forma sectorial a los Ministerios competentes, entendemos que existe un notable margen autonómico para tomar medidas singulares o complementarias a las que otras administraciones vayan a aplicar.

La no constitución del Gobierno o la prórroga presupuestaria, contando con unas cuentas aprobadas el 22 de diciembre de 2023, no debe ser óbice para tomar medidas y decisiones políticas concretas de forma que el conjunto de la sociedad aragonesa perciba dinamismo gubernamental y la aplicación de políticas públicas para paliar parte de las consecuencias anteriormente descritas.

Es en ese contexto, en el de conocer qué ha hecho y qué piensa hacer realmente el Gobierno de Aragón durante estas semanas ante los riesgos para nuestra economía, que desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

— ¿Qué actuaciones ha desarrollado el Gobierno de Aragón para hacer frente al aumento de costes y los efectos negativos sobre el conjunto de la economía aragonesa como consecuencia de la guerra en Irán y conflictos internacionales?

— ¿Con qué partidas presupuestarias, del vigente presupuesto prorrogado cuenta el Ejecutivo para implementar dichas medidas? ¿Considera el Departamento que está resultando perjudicial la indisponibilidad de un presupuesto adecuado al ejercicio 2026 para materializar este tipo de políticas públicas?

— ¿Dispone el Gobierno de Aragón de un estudio que cuantifique el incremento de recaudación en la Comunidad Autónoma como consecuencia de esa alza de precios en determinados productos?

— ¿Está dispuesto el Gobierno de Aragón a poner al servicio de la economía productiva: empresas, autónomos y pymes entre otros, de esos recursos adicionales que supongan un incremento de la recaudación en 2026?

— ¿Está trabajando el Departamento de Economía en el marco del diálogo social para consensuar un plan de acción, con medidas concretas, a corto plazo, que aminore las consecuencias negativas para la economía aragonesa, sus empresas y trabajadores?

— ¿Se ha trabajado en alguna medida concreta desde el punto de vista de la internacionalización económica para favorecer las exportaciones de las empresas aragonesas en este contexto?

— ¿Se está valorando tomar alguna medida específica desde los distintos departamentos del Gobierno de Aragón para las afecciones concretas que existan al sector del transporte y el sector agrario? ¿Se están coordinando con otros Departamentos?

— ¿Valora en algún contexto o situación específica, el desarrollo de un plan de ayudas directas para determinados perfiles empresariales en Aragón?

— ¿Ha elaborado un estudio o previsto el aumento de gasto de los costes energéticos para los edificios titularidad de la Comunidad Autónoma?

— ¿Qué propuestas ha trasladado el Gobierno en funciones de la Comunidad Autónoma de Aragón al Gobierno de España, como aportaciones constructivas, para la elaboración de un plan de respuesta ante la escalada de precios?

— Más allá de las afecciones a la realidad empresarial, ¿ha dispuesto o piensa materializar el Gobierno de un plan de ayudas específico para las familias más vulnerables con el objetivo de paliar las consecuencias negativas en el aumento de precios de la energía y productos básicos?

Zaragoza, 17 de marzo de 2026.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 2/26, relativa a la puesta en funcionamiento de la cocina del comedor escolar del CEIP Monzón 3.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Dueso Ventura, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la puesta en funcionamiento de la cocina del comedor escolar del CEIP Monzón 3.

ANTECEDENTES

El CEIP Monzón 3 fue construido incorporando un comedor escolar dotado de una cocina diseñada para la elaboración de comidas en el propio centro, con el objetivo de que el alumnado pudiera disponer de un servicio de comedor basado en la preparación de los menús en el propio colegio. Sin embargo, pese a que dichas instalaciones fueron proyectadas con ese fin y a que la cocina se encuentra prácticamente finalizada, en la actualidad no se encuentra operativa como cocina de producción, utilizándose únicamente como office para la distribución de comida mediante sistema de línea caliente.

Según ha trasladado la comunidad educativa, el centro dispone actualmente de servicio de catering externo, lo que conlleva diversos inconvenientes señalados por las familias usuarias del comedor escolar, entre ellos la pérdida de calidad nutricional, sabor, textura o temperatura de los alimentos al tratarse de comida preparada fuera del centro y transportada posteriormente. Esta percepción se ve respaldada por los resultados de una encuesta realizada entre los propios usuarios del comedor durante el pasado curso escolar, cuyos datos reflejan un nivel de satisfacción significativamente bajo con el modelo actual.

La puesta en marcha de la cocina permitiría elaborar los menús diariamente en el propio centro, favoreciendo el uso de productos frescos y de proximidad, mejorar la calidad del servicio de comedor y su valor educativo mediante el fomento de hábitos alimentarios saludables y sostenibles, así como generar empleo local y optimizar el uso de los recursos públicos.

Además, según datos trasladados por la comunidad educativa y por el Consejo Escolar Local, el CEIP Monzón 3 es actualmente el único centro público de la localidad que carece de servicio de comedor con cocina propia, a pesar de ser el centro que cuenta con un mayor número de usuarios del servicio de comedor y con una diferencia significativa respecto al resto de colegios del municipio.

Esta situación ha generado una amplia movilización de las familias. En este sentido, el AMYPA del CEIP Monzón 3 ha impulsado una recogida de firmas que ha superado ya las 1.000 adhesiones, solicitando la puesta en funcionamiento de la cocina propia del centro.

A esta demanda social se ha sumado además el Ayuntamiento de Monzón, cuyo Pleno aprobó recientemente una moción institucional respaldada por todos los grupos políticos con representación municipal (PP, PSOE, Cambiar Monzón, VOX y PAR) en la que se solicita al Gobierno de Aragón que adopte las medidas necesarias para completar la dotación de la cocina y proceder a su puesta en funcionamiento.

Pese a la existencia de unas instalaciones preparadas para ello, a la demanda expresa de las familias y al respaldo institucional unánime del Ayuntamiento de Monzón, la cocina del centro continúa sin ponerse en funcionamiento.

Por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones justifican que, existiendo unas instalaciones diseñadas para prestar servicio de cocina *in situ* en el CEIP Monzón 3 y una demanda social e institucional ampliamente manifestada, el Gobierno de Aragón no haya procedido todavía a su puesta en funcionamiento?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, en qué plazos y con qué presupuesto, completar el equipamiento necesario y dotar del personal suficiente para que dicha cocina pueda prestar el servicio para el que fue concebida?

¿Puede confirmar el Gobierno de Aragón si la cocina del comedor escolar del CEIP Monzón 3 estará operativa al inicio del curso escolar 2026-2027 tal como se lo viene reclamando reiteradamente la AMYPA?

Zaragoza, 13 de marzo de 2026.

El Diputado del G.P. Socialista
CARLOS DUESO VENTURA

Pregunta núm. 3/26, relativa a la licitación desierta del nuevo Instituto de Educación Secundaria en Monzón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Dueso Ventura, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la licitación desierta del nuevo Instituto de Educación Secundaria en Monzón.

ANTECEDENTES

La ciudad de Monzón viene padeciendo desde hace años un importante problema de masificación en el IES Mor de Fuentes, situación que ha sido trasladada en reiteradas ocasiones por la comunidad educativa, el Ayuntamiento de Monzón y diferentes representantes institucionales, ante la evidente necesidad de contar con un segundo instituto público que permita dar respuesta adecuada al crecimiento del alumnado de educación secundaria en la localidad.

Con el objetivo de dar respuesta a esta necesidad, el Gobierno de Aragón anunció la licitación de la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Monzón por un importe aproximado de 13,6 millones de euros. Dicha licitación se produjo en plena campaña electoral de las últimas elecciones autonómicas.

Sin embargo, el proceso de contratación ha quedado finalmente desierto. Este hecho pone de manifiesto una posible falta de previsión en la planificación económica y técnica del proyecto, así como interrogantes sobre si las condiciones de la licitación, los plazos o el presupuesto previsto se ajustaban realmente a la situación actual del sector de la construcción.

La consecuencia directa de esta licitación desierta es un nuevo retraso en la puesta en marcha de una infraestructura educativa imprescindible para aliviar la saturación que sufre actualmente el IES Mor de Fuentes y para garantizar unas condiciones educativas adecuadas al alumnado de Monzón y la Comarca del Cinca Medio.

Asimismo, el contexto internacional actual, marcado por tensiones geopolíticas y por el encarecimiento de materias primas derivado de conflictos internacionales —entre ellos la guerra que se desarrolla en Oriente Medio y su impacto en los mercados energéticos y de materiales—, está generando importantes incrementos en los costes de construcción que deben ser tenidos en cuenta en la planificación de nuevas infraestructuras públicas.

Ante esta situación, resulta necesario conocer qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para corregir esta situación y garantizar que la nueva licitación no vuelva a quedar desierta, así como los nuevos plazos que se manejan para la construcción y puesta en funcionamiento del futuro instituto.

Por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actualización del presupuesto de licitación tiene previsto aplicar el Gobierno de Aragón teniendo en cuenta la evolución reciente de los costes de construcción y el encarecimiento de materias primas derivado del contexto internacional actual?

¿Cuánto retraso estima el Gobierno de Aragón que ha producido esta licitación desierta en el cronograma original de la obra?

¿En qué fecha concreta tiene previsto el Gobierno de Aragón volver a licitar las obras de construcción del segundo instituto de Monzón?

¿Qué previsión de fecha concreta para la entrada en funcionamiento completo de la instalación maneja el Gobierno de Aragón tras este nuevo contratiempo administrativo?

Zaragoza, 16 de marzo de 2026.

El Diputado
CARLOS DUESO VENTURA

Pregunta núm. 4/26, relativa a la puesta en marcha de la residencia comarcal del Cinca Medio ubicada en Fonz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Dueso Ventura, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la puesta en marcha de la residencia comarcal del Cinca Medio ubicada en Fonz.

ANTECEDENTES

La residencia comarcal del Cinca Medio situada en Fonz constituye una infraestructura social largamente demandada por la ciudadanía de la comarca y cuyo objetivo es dotar al territorio de un recurso esencial de atención residencial para personas mayores.

Sin embargo, la residencia continúa sin entrar en funcionamiento pese a la importante inversión pública ya realizada, que supera los 4,6 millones de euros, y a la existencia de una necesidad evidente derivada del progresivo envejecimiento de la población y de la insuficiencia de plazas públicas residenciales en la comarca.

La ausencia de este recurso obliga actualmente a muchas personas mayores del Cinca Medio a desplazarse a otras comarcas para poder acceder a una plaza residencial, con el consiguiente alejamiento de su entorno familiar y social, generando una situación de desigualdad territorial en el acceso a servicios sociales básicos.

La infraestructura está concebida y prácticamente finalizada para ofrecer en una primera fase 36 plazas residenciales y más de 60 una vez completada la segunda fase bajo un modelo de atención centrado en la persona, lo que permitiría dar respuesta a una parte significativa de la demanda existente en el territorio. De hecho, desde el Ayuntamiento de Fonz y tras la cesión inicial de 3.000 m² para la construcción de la residencia, en el año 2022 amplía hasta 7.300 m² para la mejora de las instalaciones y posibles ampliaciones, dejando patente el claro compromiso y apoyo al proyecto.

En este contexto, distintos colectivos ciudadanos han manifestado públicamente su preocupación por la prolongada paralización del proyecto y han reclamado a las administraciones competentes un calendario claro para su apertura, así como los compromisos necesarios para garantizar su financiación y funcionamiento.

Dado que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Bienestar Social y Familia y del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), ostenta competencias en materia de políticas sociales y en la gestión y concertación de plazas residenciales para personas mayores en situación de dependencia, resulta necesario conocer cuál es la posición actual del Ejecutivo autonómico respecto a la puesta en marcha de este equipamiento social.

PREGUNTA

¿Ha solicitado la Comarca del Cinca Medio apoyo económico para la puesta en marcha de la residencia comarcal ubicada en Fonz a la Consejería de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón o bien directamente al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), como organismo competente en materia de plazas residenciales para personas mayores en situación de dependencia?

¿Se han iniciado conversaciones formales entre la Comarca del Cinca Medio, el Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) para la concertación de plazas en la residencia comarcal dentro del marco del acuerdo vigente de concertación de plazas residenciales?

Desde el inicio de las obras de la residencia ha existido, según diversas informaciones trasladadas por responsables institucionales, un acuerdo no formalizado por escrito para compensar el funcionamiento del nuevo centro residencial con el gasto anual destinado al actual centro de día del IASS en el municipio de Fonz, compromiso adquirido desde el momento que el IASS decidió cerrar ese centro como residencia y transformarlo a centro de día o comedor asistencial. En este sentido:

¿Ha trabajado el departamento en esta posible fórmula de compensación?

¿Qué montante económico sería?

¿Existe algún documento, acta de reunión o propuesta escrita elaborada por el Gobierno de Aragón o por el IASS que recoja esta posibilidad?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón participar económicamente en la segunda fase de la residencia? ¿Con qué medios?

Zaragoza, 16 de marzo de 2026.

El Diputado
CARLOS DUESO VENTURA

Pregunta núm. 5/26, relativa a las mejoras del campo de fútbol municipal El Cinca de Aínsa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las mejoras del campo de fútbol municipal El Cinca de Aínsa.

ANTECEDENTES

En la comarca del Sobrarbe existe una escuela deportiva con 9 equipos de fútbol con más de 150 participantes y cinco equipos de fútbol de categoría adulta de las ligas regionales. Todos estos equipos, tanto para entrenamiento como para competición, utilizan el campo municipal El Cinca de Aínsa, de césped natural. Como es conocido en el Sobrarbe, lo mismo que ocurre en otras comarcas, a lo largo del año se producen condiciones meteorológicas que hacen impracticable el campo de fútbol, tanto para los entrenamientos como para la competición, obligando muchas veces a suspender los partidos programados.

En este sentido, el Ayuntamiento de Aínsa se ha planteado la necesidad de abordar la sustitución del césped natural por artificial. Algo que también ha recomendado la Federación Aragonesa de Fútbol, que incluso ha mostrado al Ayuntamiento su interés en colaborar en dicho proyecto.

A lo largo de la legislatura anterior (XI legislatura) este grupo parlamentario ha presentado diferentes iniciativas en estas Cortes de Aragón, que han sido aprobadas, para que desde el Gobierno de Aragón se desarrollara un Plan de Inversiones en Infraestructuras Deportivas, en el que se incluyera una línea específica para la sustitución del césped natural por artificial en los campos de fútbol de titularidad municipal.

En este sentido, el Ayuntamiento de Aínsa se ha dirigido por escrito al Gobierno de Aragón para solicitar su colaboración en la ejecución de dicho proyecto.

PREGUNTA

¿Va a atender el Gobierno de Aragón la solicitud de colaboración que le ha formulado el Ayuntamiento de Aínsa, para la sustitución del césped natural por artificial en el Campo de Fútbol Municipal El Cinca para garantizar la práctica deportiva de los deportistas de la Comarca de Sobrarbe y la normalidad y regularidad en los entrenamientos y en el desarrollo de la competición oficial?

¿En qué plazo y cuantía se va a formalizar dicha colaboración?

Zaragoza, 18 de marzo de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 6/26, relativa a la retirada de una pancarta en defensa de la educación pública en centros educativos de la provincia de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la retirada de una pancarta en defensa de la educación pública en centros educativos de la provincia de Huesca.

ANTECEDENTES

Se ha tenido conocimiento público de que la Directora Provincial de Educación de Huesca habría instado a la dirección del IES Sierra de Guara a retirar una pancarta en defensa de la escuela pública, colocada por la comunidad educativa el pasado curso escolar.

Dicha pancarta se ha consolidado como un símbolo bajo el cual profesorado, familias y alumnado se concentran periódicamente, especialmente los miércoles, para visibilizar su apoyo a la educación pública.

Esta actuación, que vulnera el principio constitucional de libertad de expresión, ha generado rechazo por parte de la comunidad educativa, que considera que, en lugar de atender las demandas planteadas, se ha optado por limitar su visibilidad.

PREGUNTA

¿Confirma el Departamento de Educación que desde la Dirección Provincial de Huesca se ha ordenado la retirada de una pancarta en defensa de la escuela pública en el IES Sierra de Guara?

¿Cuáles son los motivos concretos que justifican dicha decisión?

¿Considera el Gobierno de Aragón que la retirada de símbolos o mensajes en defensa de la escuela pública es compatible con el respeto a la pluralidad y a la participación de la comunidad educativa?

¿Cómo justifica el Gobierno de Aragón la retirada de pancartas en defensa de la escuela pública y qué medidas va a adoptar para garantizar que no se vulnere la libertad de expresión de la comunidad educativa en los centros educativos?

¿Considera el Gobierno de Aragón que la actuación de la Directora Provincial de Huesca es adecuada y, en caso contrario, tiene previsto adoptar alguna medida respecto a su continuidad en el cargo?

Zaragoza, 18 de marzo de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 7/26, relativa a la puesta en marcha del Plan Estratégico del Eclipse solar de 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la puesta en marcha del Plan Estratégico del Eclipse solar de 2026.

ANTECEDENTES

El próximo 12 de agosto de 2026, Aragón será uno de los epicentros mundiales para la observación de un eclipse solar total. Con una franja de totalidad de 290 km que atraviesa gran parte de las provincias de Teruel y Zaragoza, se espera una gran afluencia de visitantes nacionales e internacionales.

Dada la coincidencia del evento con el pico de la temporada de riesgo de incendios forestales y la presión que sufrirán las infraestructuras de pequeños municipios, es imperativo conocer el estado de ejecución del Plan Estratégico del Eclipse y los mecanismos de coordinación interadministrativa activados.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de ejecución del Plan Estratégico del Eclipse 2026 y qué dotación presupuestaria específica se ha ejecutado hasta la fecha para la adecuación de infraestructuras y servicios en los municipios afectados?

¿Qué acciones se están llevando a cabo para integrar este evento en los planes de Protección Civil y prevención de incendios forestales?

¿Existe un protocolo de comunicación unificado para los ayuntamientos que resuelva las dudas logísticas y de seguridad que ya están planteando los municipios con mayor visibilidad?

¿Se van a reforzar los sistemas de comunicación, los agentes de protección civil o el sistema sanitario?

¿Cuáles son los lugares de observación propuestos por el Gobierno de Aragón para cada comarca?

¿Con cuántas emisoras TETRA va a disponer el Gobierno de Aragón para este evento y cuál es su lugar de ubicación?

¿Cuál va a ser el presupuesto destinado para este evento?

Zaragoza, 18 de marzo de 2026.

La Diputada
M. CARMEN SOLER MONFORT

3.5. COMPARENCIAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 1/26, de D. Juan Jesús Alba López, representante de distintas instituciones ciudadanas y profesionales que incluyen entre sus objetivos la mejora de la seguridad vial, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 1/26, de D. Juan Jesús Alba López, representante de distintas instituciones ciudadanas y profesionales que incluyen entre sus objetivos la mejora de la seguridad vial, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de explicar qué tipo de actividades podrían ser llevadas a cabo desde la Comunidad Autónoma de Aragón para ayudar a reducir sustancialmente la accidentabilidad en las vías de circulación aragonesas y por qué esas actividades podrían ser fácilmente coordinadas mediante la creación de un Instituto Aragonés de Seguridad Vial.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 2/26, de D.º Evohe Sansegundo Benasach ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 2/26, de D.º Evohe Sansegundo Benasach ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre el abuso de poder contra un menor con discapacidad por parte del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 3/26, de D. José Alfredo Polo García y de D. José Manuel Remiro Remiro, en representación de la Asociación de Vecinos de Épila, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 3/26, de D. José Alfredo Polo García y de D. José Manuel Remiro Remiro, en representación de la Asociación de Vecinos de Épila, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de exponer la situación que se lleva viviendo en los Cabezos de Épila, desde hace décadas y la situación de abandono que están sufriendo el 20% de la población, viviendo esa situación de ruinas, basuras y hundimientos que pelagra la integridad física de los moradores.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 4/26, de D.ª Isabel Bueno Luna ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 4/26, de D.ª Isabel Bueno Luna ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de plantear la grave indefensión que sufre ante la violencia institucional y religiosa que acaece en la ciudad de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 5/26, de la Plataforma Tercer Sector en Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 5/26, de la Plataforma Tercer Sector en Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre su participación en el proceso del anteproyecto de ley del tercer sector de acción social de Aragón desde 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se determina el número de miembros de la Diputación Permanente de la Cámara, así como la representación que corresponde en la misma a cada Grupo Parlamentario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 del Reglamento de la Cámara, han adoptado, en sesión conjunta celebrada el día 25 de marzo de 2026, el siguiente acuerdo en relación con la composición de la Diputación Permanente:

Primero.— La Diputación Permanente estará integrada por 26 Diputados.

Segundo.— Cada Grupo Parlamentario y Agrupación Parlamentaria estarán representados en la Diputación Permanente por el número de Diputados que se especifica a continuación, entre los que se incluye a los Diputados que, en su caso, son miembros de la Mesa de la Cámara:

- G.P. Popular: 10
- G.P. Socialista: 7
- G.P. Vox en Aragón: 5
- G.P. Chunta Aragonesista: 2
- A.P. Aragón-Teruel Existe: 1
- A.P. Izquierda Unida de Aragón: 1

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

8.4. COMISIONES

Acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se determina el número de miembros de las Comisiones Permanentes, así como la representación que corresponde en las mismas a cada Grupo Parlamentario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 60.1 f) y 68.1 del Reglamento de la Cámara, han adoptado, en sesión conjunta celebrada el día 25 de marzo de 2026, el siguiente acuerdo en relación con la composición de las Comisiones Permanentes:

Primero.— Las Comisiones Permanentes de las Cortes de Aragón estarán integradas por 11 Diputados.

Segundo.— Cada Grupo Parlamentario estará representado en cada Comisión Permanente por el número de Diputados que se especifica a continuación:

- G.P. Popular: 4
- G.P. Socialista: 3
- G.P. Vox en Aragón: 2
- G.P. Chunta Aragonesista: 1
- G.P. Mixto: 1

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.1. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, por la que se acuerda la delegación de competencias de la Mesa de las Cortes en materia de contratación en la Presidenta de las Cortes de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, vista la propuesta realizada por la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón y en el ejercicio de las competencias que le atribuyen el artículo 60.1 d) del Reglamento de las Cortes; la disposición adicional primera de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; y el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Delegar en la Presidenta de las Cortes de Aragón, con efectos de 3 de marzo de 2026, las siguientes competencias:

a) La competencia en materia de contratación para los contratos menores de suministro y servicios, que implicará su designación como órgano de contratación.

b) La competencia para autorizar la devolución de las garantías definitivas en todos los procedimientos de contratación de las Cortes de Aragón.

El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. — Dar traslado de este Acuerdo a la Junta de Portavoces.

Tercero. — Dar traslado de este Acuerdo a todas las unidades administrativas de las Cortes de Aragón.

Cuarto. — Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de marzo de 2026, por el que se nombra funcionario de carrera, en el puesto de Documentalista de las Cortes de Aragón, Grupo A, subgrupo A2, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, concluidas las pruebas selectivas de la convocatoria para el acceso, por el sistema de concurso oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Documentalista de las Cortes de Aragón, cuya convocatoria se aprobó por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 23 de octubre de 2024, y vista la propuesta de la Letrada Mayor, acuerda lo siguiente:

Primero. — Nombrar a D. Alfonso Guallar Les, con DNI ***6830**, una vez superado el proceso selectivo y acreditadas las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria, como funcionario de carrera, en el puesto Documentalista de las Cortes de Aragón.

Segundo. — Adjudicar el puesto n.º RPT 35, Documentalista, Grupo A, Subgrupo A2, en la Secretaría General de las Cortes de Aragón. El puesto adjudicado será irrenunciable, y tendrá carácter definitivo. Asimismo, el traslado que se derive de la resolución del proceso selectivo tendrá carácter voluntario.

Tercero. — Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón*, número 120, de 1 de diciembre.

Asimismo, deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.— La toma de posesión en el puesto de trabajo se formalizará con efectos del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón y se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de 9 de febrero de 1987.

Quinto.— Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Sexto.— Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de 6 de febrero de 2019 y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 18 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes de Aragón
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de marzo de 2026, por el que se nombra funcionario de carrera, en el puesto de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A2, en la Secretaría General de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, concluidas las pruebas selectivas de la convocatoria para el acceso, por el sistema de concurso oposición por promoción interna, a una plaza de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón, cuya convocatoria se aprobó por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 9 de abril de 2025, y vista la propuesta de la Letrada Mayor, acuerda lo siguiente:

Primero.— Nombrar a D. Francisco Javier Pocino Lana, con DNI ***8234**, una vez superado el proceso selectivo y acreditadas las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria, como funcionario de carrera, en el puesto Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón.

Segundo.— Adjudicar el puesto n.º RPT 137, Técnico de Sistemas, Grupo A, Subgrupo A2, en la Secretaría General de las Cortes de Aragón. El puesto adjudicado será irrenunciable, y tendrá carácter definitivo. Asimismo, el traslado que se derive de la resolución del proceso selectivo tendrá carácter voluntario.

Tercero.— Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón*, número 120, de 1 de diciembre.

Asimismo, deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.— La toma de posesión en el puesto de trabajo se formalizará con efectos del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón y se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de 9 de febrero de 1987.

Quinto.— Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Sexto.— Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de 6 de febrero de 2019 y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2026

La Presidenta de las Cortes de Aragón
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 25 de marzo de 2026, por el que se aprueba la bolsa de empleo de carácter temporal de Oficial de mantenimiento de las Cortes de Aragón (Grupo L, subgrupo L3).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, en base a la lista confeccionada por el tribunal calificador designado en las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición libre, a una plaza de Oficial de Mantenimiento de las Cortes de Aragón, (Grupo L, subgrupo L3) y vista la propuesta de la Letrada Mayor, acuerda:

Primero.— Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.3 de la convocatoria, la bolsa de empleo de carácter temporal de Oficial de Mantenimiento de las Cortes de Aragón (Grupo L, subgrupo L3), que contiene la relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, han aprobado alguno de sus ejercicios, con el siguiente resultado:

Con un ejercicio superado:					
	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	1.º EJERCICIO	PUNTUACIÓN
1.	JOSÉ MANUEL	TERESA BRONCHALES	*** 69304**	63,00	63,00

Segundo.— Ordenar la publicación de la lista de espera en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Tercero.— Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de 6 de febrero de 2019 y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026

La Presidenta de las Cortes de Aragón
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 25 de marzo de 2026, por el que se aprueban las listas de espera para el nombramiento de personal funcionario interino en puestos de trabajo de Analista de Sistemas de las Cortes y del Justicia de Aragón (Grupo A, Subgrupo A1).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, en base a la lista elaborada por el tribunal calificador designado en las pruebas selectivas de Analista de Sistemas de las Cortes y del Justicia de Aragón (Grupo A, Subgrupo A1), y vista la propuesta de la Letrada Mayor, acuerda:

Primero.— Aprobar las listas de espera para el nombramiento de personal funcionario interino en puestos de trabajo de Analista de Sistemas de las Cortes y del Justicia de Aragón (Grupo A, Subgrupo A1), ordenadas de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria y con el siguiente resultado:

Con cuatro ejercicios superados:				
	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1.	FRANCISCO JAVIER	SÁNCHEZ GALISTEO	*** 6739**	241,83
Con tres ejercicios superados:				
	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
2.	HUGO	ESCRIBANO ANTORÁNZ	***2863**	183,33

Con un ejercicio superado:				
	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
3.	EDGAR	MURILLO CASTILLO	***9036**	77,33
4.	ÓSCAR	CALVO GARCÍA	***8196**	73,67
5.	JUAN FRANCISCO	SÁNCHEZ LÁZARO	***8494**	69,33
6.	JOSÉ MANUEL	BLANCO ANÉS	***5571**	68,33
7.	PEDRO JESÚS	GIMENO BENEDÍ	***4352**	65,33
8.	GERMÁN	GARIN MASCARAQUE	***5537**	63,33
9.	NURIA	RIPOLL LERÍN	***7523**	59,67
10.	LUIS	ALFONSO ÁLVAREZ	***1335**	53,33
11.	JOSE MARÍA	SANZ PARRILLA	***8886**	52,67
12.	ELSA	GARCÍA IBÁÑEZ	***7784**	52,00
13.	GORKA	GONZÁLEZ LABARTA	***4197**	52,00

Segundo.— Ordenar la publicación de las listas de espera en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Tercerp.— Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de 6 de febrero de 2019 y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos